

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, señalando que se encuentra un título de depósito judicial en esta causa sin que hubiere sido reclamado. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, mayo (28) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 105

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 253264089001-2019-0036
CLASE: EJECUTIVO SUSCRIBIR DOCUMENTOS
DEMANDANTE: MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
DEMANDADOS: RODULFO NUMAEL LEÓN RODRÍGUEZ

Con auto proferido el día 4 de mayo de 2021 se puso fin a la presente causa, no obstante se aprecia que el demandante MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ, consigno la suma de \$10.000.000. tal y como fuere ordenado en auto de fecha 23 de enero de 2020, dicha consignación se encuentra con fecha 15 d enero de 2020 a órdenes de este despacho, dicho pago es correspondiente en favor del aquí demandado señor RODULFO NUMAEL LEÓN RODRÍGUEZ, el mismo no ha sido solicitado.

Por lo anterior ordénese la entrega del título ya mencionado al que fuere demandado en esta causa señor RODULFO NUMAEL LEÓN RODRÍGUEZ, ofíciase al Banco agrario para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 2 de junio de 2021. Notificado
por anotación en ESTADO No 20 de la misma fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2397def40b5a65ed68c0d5d234ab542a60378be4de05b771948ae35ce887b87**
Documento generado en 31/05/2021 05:57:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>